



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

**BASES DEL CONCURSO  
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA  
PARA DOCENTES NOMBRADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
EN LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES DE LA POSTULACIÓN**

**Artículo 1. De la Beca**

En esta PRIMERA CONVOCATORIA al concurso de la beca denominada, **Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés**, se brindará el seminario "PROFESSIONAL DEVELOPMENT FOR PUBLIC SCHOOL ENGLISH TEACHERS" y será dictado por Arizona State University desde el 12 de enero de 2015 al 27 de febrero de 2015.

**Artículo 2. Finalidad**

Contribuir a la consolidación de fortalecer las capacidades de los docentes que proceden de una débil formación inicial en inglés y que por diversas razones han fosilizado la lengua extranjera.

**Artículo 3. Objetivo de la beca**

Fortalecer y desarrollar las competencias lingüísticas, metodológicas e interculturales de Profesores Titulados en la especialidad de inglés, nombrados en instituciones de gestión pública en el nivel de educación secundaria.

**Artículo 4. Población beneficiaria**

Profesores Titulados o Licenciados en educación en la especialidad de inglés, nombrados en educación básica regular de nivel secundario con aula a cargo de inglés con un mínimo de 04 años de antigüedad al 1 de enero del 2014.

**Artículo 5. Ámbito de la convocatoria**

La convocatoria es a nivel nacional.

**Artículo 6. Vigencia de la beca**

La beca se otorgará por el tiempo equivalente a la duración de **7 semanas intensivas** según el programa aprobado en el expediente técnico.



## **Artículo 7. Número de becas**

7.1 En esta primera convocatoria, el número de becas a ser adjudicadas por la Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés asciende a 300 (trescientas) becas, en principio conforme a la siguiente distribución.

Esta distribución es una propuesta inicial, si alguna región no llegase a cubrir la meta asignada, las vacantes restantes serán redistribuidas en función al orden de prelación nacional.

<b>Región</b>	<b>Nro. de Becas por Región</b>
Amazonas	11
Ancash	10
Apurímac	6
Arequipa	10
Ayacucho	8
Cajamarca	23
Callao	10
Cusco	11
Huancavelica	4
Huánuco	5
Ica	6
Junín	12
La Libertad	25
Lambayeque	12
Lima Provincias	16
Lima Metropolitana	63
Loreto	13
Madre de Dios	1
Moquegua	3
Pasco	4
Piura	7
Puno	13
San Martín	12
Tacna	6
Tumbes	3
Ucayali	6
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>

## **Artículo 8. Requisitos**

Los requisitos generales son los siguientes:

- 8.1. Tener nacionalidad peruana.
- 8.2. Tener pasaporte vigente.
- 8.3. Tener como máximo 55 años de edad al 31 de diciembre del 2014.
- 8.4. Pertenecer a la población beneficiaria.
- 8.5. Aprobar la evaluación aplicada por la universidad.
- 8.6. Haber rendido la evaluación inicial del Curso Inglés Virtual ofrecido por la Dirección de Educación Superior Pedagógica del Ministerio de Educación y Convocado por la Unesco.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

### **Artículo 9. Documentos de presentación obligatoria**

- a) Ficha de inscripción, emitida por el SIBEC, la misma que se expide al momento de completar la postulación en línea. (adjuntar la versión impresa)
- b) Declaración Jurada de Ficha Socioeconómica, la misma que será completada en el SIBEC. (adjuntar la versión impresa)
- c) Hoja de vida o currículum vitae (Anexo N° 01).
- d) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del postulante.
- e) Declaración jurada de veracidad de información y de no tener procesos administrativos en trámite, ni antecedentes penales, ni judiciales. (Anexo N° 02)
- f) Declaración Jurada de gozar de buen estado de salud física y mental. (Anexo N°03)
- g) Carta o Constancia de aceptación o admisión emitida por la universidad.
- h) Copia fedateada y/o legalizada (por la universidad, instituto o notario) del título profesional docente o Licenciado en Educación.
- i) Informe escalafonario actualizado al 2014.
- j) Copia fedateada y/o legalizada (por la UGEL, institución competente o notario) de la Resolución de Nombramiento en la especialidad de inglés.
- k) Constancia de resultados de la evaluación diagnóstico del Curso de Inglés Virtual de 50 horas ofrecido por la Dirección de Educación Superior Pedagógica - Ministerio de Educación, Convocado por la Unesco y ejecutado por Euroidiomas.
- l) Dos boletas de pago que se encuentren en el rango de los últimos 5 meses.

### **Artículo 10. Documentos opcionales**

Los postulantes que deseen obtener puntuaciones adicionales (hasta un máximo de 04 puntos acumulativos) pueden presentar alguno de los siguientes documentos:

- 10.1** Constancia que acredite laborar en zona rural, de frontera, VRAEM o declarada en emergencia, conforme a la Resolución Ministerial N°152-2014-MINEDU.
- 10.2.** Encontrarse registrado en el Registro Único de Víctimas.
- 10.3.** Constancia que acredite algún tipo de discapacidad.
- 10.4.** Pertener a una comunidad campesina o afroperuana.
- 10.5.** Constancia que acredite laborar en Educación Intercultural Bilingüe, conforme a la R.M. N° 152-2014-MINEDU.



## **Artículo 11. Impedimentos**

No podrán postular quienes hayan recibido una beca que canalice, gestione o subvencione el Estado peruano, en los últimos tres años para el mismo nivel de estudios o hayan perdido una beca, conforme a los numerales 37.3 y 37.4 del Artículo 37 del Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificatoria.

Adicionalmente:

- 11.1. Quienes hayan falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca.
- 11.2. Quienes no gocen de buen estado de salud física y mental.
- 11.3. Quienes estén ejerciendo cargos directivos o jerárquicos.
- 11.4. Quienes se encuentren con licencia con o sin goce de haber durante el año 2014.
- 11.5. Quienes se encuentren con destaque aprobado para el año 2015 en otra región.
- 11.6. Quienes posean antecedentes policiales, judiciales, penales o algún impedimento asociado al artículo 18 inciso d) y el artículo 49 inciso c) de la Ley de Reforma Magisterial.
- 11.7. **Quienes tengan algún impedimento para la viajar al extranjero y/o para obtener la visa a Estados Unidos.**
- 11.8. Los familiares de los servidores o funcionarios del PRONABEC, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**En caso de verificarse la existencia de alguno de los impedimentos antes mencionados, el PRONABEC declarará NO APTA la postulación, o anulará la adjudicación de la beca o dispondrá el término anticipado de la misma según corresponda, con la consecuente devolución de la subvención otorgada (de ser el caso).** Para tales efectos, el PRONABEC podrá solicitar información a las diversas entidades públicas.

## **Artículo 12: Beneficios**

Los becarios recibirán los siguientes beneficios:

- 12.1. Subvención por concepto de alimentación, hospedaje, materiales de estudio y transporte internacional y local, de ser el caso. No incluye gastos de instalación, gastos personales ni gastos para dependientes.
- 12.2. Matrícula; pensión completa de estudios de especialización y gastos administrativos para la obtención de la constancia de especialización o su equivalente.
- 12.3. Transporte interprovincial terrestre del lugar de procedencia del becario sólo al inicio y término de la especialización (transporte aéreo solo en casos en los que corresponda por no existir transporte terrestre).



### **Artículo 13: Condiciones de otorgamiento de las subvenciones**

- 13.1. La subvención está condicionada a la permanencia del becario en la universidad donde realiza los estudios de especialización.
- 13.2. Deberá devolver las subvenciones en caso de inasistencia o faltas injustificadas.
- 13.3. A fin de hacer efectivo el abono de sus subvenciones, el becario deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas por las "Normas para Ejecución de Subvenciones para estudios en el Extranjero" del PRONABEC y las especiales establecidas en estas bases.

## **CAPITULO II**

### **INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS**

#### **SUBCAPÍTULO I**

#### **INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Artículo 14. Condiciones de la evaluación.**

- 14.1. La universidad establecerá las condiciones del diseño, aplicación de la prueba, calificación, otorgamiento de constancias de ingreso y otros relacionados con la aceptación del participante.
- 14.2. El postulante rendirá la evaluación en su región de procedencia vía web, conforme al cronograma establecido en estas bases.
- 14.3. Sólo los docentes que hayan aprobado la evaluación conforme a lo determinado por la universidad podrán pasar a la siguiente etapa.

#### **SUBCAPÍTULO II**

#### **POSTULACIÓN A LA BECA**

### **Artículo 15. Proceso de postulación a la Beca**

Solo aquellos docentes que hayan obtenido la constancia de ingreso por parte de la universidad elegible podrán pasar a esta etapa.

- 15.1. El Proceso de postulación se realiza a través del Portal Web del PRONABEC y con estricta sujeción al cronograma establecido en estas Bases.
- 15.2. Se deberá llenar la Ficha de Inscripción y consignar los documentos requeridos en el Portal del PRONABEC ([www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe)).
- 15.3. Luego de la inscripción electrónica señalado en el literal "15.2", deberá imprimir la hoja de vida, adjuntar los documentos que subió a la página web y entregarla a la Unidad de Enlace Regional. Todo ello, con el objetivo de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y documentos de postulación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 8º de las Bases de la presente Convocatoria.
- 15.4. Los documentos deberán ser presentados debidamente organizados, foliados y firmados por el postulante, de acuerdo al orden establecido en el Artículo 9º de las Bases de la presente Convocatoria.



15.5. Los postulantes que no cumplan con subir digitalmente o **presentar en físico UNO o más de los documentos de carácter obligatorio, O CARGUEN Y/O PRESENTEN OTROS DOCUMENTOS** serán declarados "No Aptos".

Cabe señalar que el postulante es el **ÚNICO RESPONSABLE DE SU POSTULACIÓN.**

### **SUBCAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **Artículo 16. Validación**

Etapa compuesta por acciones de control y verificación posterior de la documentación presentada por el postulante.

##### **A. Validación Regional**

La validación regional se encuentra a cargo de servidores de las Unidades de Enlace Regional, designados mediante Resolución Directoral que dispondrá sus funciones y la fecha de entrega de su informe técnico final. Asimismo, realizarán las siguientes acciones, bajo responsabilidad funcional:

- a) Realiza las acciones de control y verificación posterior de la documentación presentada por el postulante.
- b) Declara APTOS o no APTOS a los postulantes verificando que la documentación esté conforme en el SIBEC.
- c) Calificación de los expedientes de los postulantes.

#### **Artículo 17. Calificación**

**17.1.** Etapa eliminatoria que consiste en evaluar y ponderar los antecedentes obrantes en los expedientes de postulación conforme a los criterios contemplados en el "Scoring o Puntaje de Evaluación", según el Anexo N° 6. Los criterios que se evaluarán son:

- a. Trayectoria profesional, contada a partir del nombramiento.
- b. Calificación obtenida en el examen de ingreso a la universidad.
- c. Puntajes adicionales en atención al artículo 10.

**17.2.** En caso de empate, prevalecerá la nota obtenida en el examen de ingreso a la universidad. De persistir el empate se tomará en consideración los años de servicio contados a partir del nombramiento presentes en el informe escalafonario.

#### **Artículo 18. Aprobación de resultados**

18.1. Con la prelación obtenida por la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración de PRONABEC, respecto de los postulantes, el Comité de Validación Regional, la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC procederá a emitir la Resolución Jefatural que apruebe los resultados de la Convocatoria al Concurso de la Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes



Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés considerará lo siguiente:

- a) **Beneficiarios de la beca:** postulantes aptos que alcanzaron una vacante, indicando su orden de mérito y región a la que pertenece.
- b) **Aptos en lista de espera:** indicando su orden de mérito y región a la que pertenece.
- c) **Postulantes no aptos:** indicando la razón por la cual fue declarado NO APTO.

18.2. El listado de beneficiarios, aprobado por Resolución Jefatural de la Oficina de Becas Especiales, se publica en el portal electrónico institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), del PRONABEC ([www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe)) y en las Unidades de Enlace Regional de las circunscripciones territoriales focalizadas por esta beca, de acuerdo al orden de mérito obtenido.

#### **SUBCAPÍTULO IV PROCESO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA**

##### **Artículo 19. Plazo para la aceptación de la Beca**

- 19.1. Los beneficiarios tienen un plazo de quince días útiles contados desde el día siguiente de publicado el listado a que se refiere el artículo precedente para suscribir toda la documentación necesaria para hacerse acreedores a la Beca Especial.
- 19.2. Vencido el plazo, el beneficiario perderá automáticamente la condición de beneficiario y se le otorgará al postulante apto en lista de espera dicha condición, según el orden de mérito, quien tendrá los mismos beneficios del titular.

##### **Artículo 20. Formalización de los beneficios de la Beca**

Para aceptar la Beca o rechazar la Beca, el postulante debe acercarse a las Unidades de Enlace Regional del PRONABEC correspondiente, según cronograma, para suscribir los siguientes documentos, de no realizar este trámite perderá automáticamente la Beca:

- 20.1. Anexo N°04** – Formato de Aceptación de la Beca y autorización de abono de cuenta.
- 20.2. Anexo N°05** – Formato de Renuncia a la Beca, cuando corresponda (de ser el caso)
- 20.3. Anexo N°08** – Formato de Compromiso de Servicio al Perú

##### **Artículo 21. Resolución de Becarios**

Vencido el plazo indicado en el Artículo 19.1 el Órgano de Línea emitirá una Resolución Jefatural aprobando la Relación de Becarios y declarando la pérdida de la Beca a los beneficiarios que no cumplieron con aceptarla, asimismo se establecerá la lista de los beneficiarios accesitarios, conforme al numeral 19.2 de corresponder.



## **Artículo 22. Obtención de la visa**

- 22.1. La NO obtención oportuna del pasaporte será causal de pérdida de la beca por parte del becario y la devolución inmediata de la subvención que le hubiera abonado el PRONABEC.
- 22.2. El postulante deberá tramitar su visa ante la Embajada de EEUU y cumplir todos los requisitos establecidos por éste, en coordinación con el PRONABEC.
- 22.3. La negación de la visa por parte del consulado de EEUU será causal de pérdida de la beca por parte del becario y la devolución inmediata de la subvención que le hubiera abonado el PRONABEC.

El PRONABEC queda exonerado de toda responsabilidad respecto de la concesión del pasaporte y/o visa, los cuales son documentos indispensables para el traslado del becario a la universidad.

## **Artículo 23. Derechos y obligaciones de los becarios**

- 23.1. Los derechos y obligaciones de los becarios se encuentran estipulados en los artículos 34º y 35º del Reglamento de la Ley N° 29837 "Ley de Creación del PRONABEC" aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificatorias.
- 23.2. A los beneficiarios de la BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA DOCENTES NOMBRADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS les será de aplicación, en cuanto corresponda a la naturaleza especial de la beca, los conceptos establecidos en el numeral 20.1 del Artículo 20 de El Reglamento.

## **Artículo 24. Monitoreo a los becarios**

El MINEDU, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica y el Órgano de línea correspondiente, implementará un Plan de Monitoreo para acompañar el desempeño académico y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los becarios, durante la vigencia de la beca y durante el cumplimiento de su Compromiso de Servicio al Perú.

Asimismo, se aplicarán dos encuestas a los participantes del seminario. La primera se encuentra en el Anexo N° 09 y su objetivo es evaluar el nivel de satisfacción de los becarios, la cual será tomada a la mitad de la impartición del seminario. La segunda se encuentra en el Anexo N° 10 y su objetivo es evaluar la opinión de los becarios sobre la beca, la cual se aplicará al finalizar el seminario.

## **Artículo 25. Renuncias, suspensión y pérdida de la Beca**

Las causales y procedimientos de renuncia, suspensión y pérdida de la Beca y otras situaciones especiales, se encuentran contemplados en los Artículos 36º, 37º, 38º y 39º del Decreto Supremo N° 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837 y específicamente en las Normas que Regulan los Procedimientos de los





Comités Especiales aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 102-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED, que corresponden al contexto de la Beca.

En caso de que la renuncia, suspensión o pérdida de la Beca se produzca luego de haberse realizado el abono de la subvención, este será devuelto por el becario y/o descontado de sus haberes.

#### **Artículo 26. Cronograma de Postulación**

Nº	PROCESOS	FECHAS
1	Convocatoria y Preinscripción a la evaluación	Del 19 al 21 de noviembre
2	Examen	El 22 de noviembre
3	Postulación online vía SIBEC	Del 24 al 25 de noviembre
4	Validación y Evaluación de documentos por el CVR	Del 26 al 27 de noviembre
5	Publicación de resultados	El 01 de diciembre
6	Ejecución de la beca	Del 12 de enero al 27 de febrero del 2015

#### **Artículo 27. ANEXOS**

- Anexo N° 01: Formato de Hoja de Vida.
- Anexo N° 02: Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales y Declaración jurada de veracidad de información consignada
- Anexo N° 03: Declaración Jurada de gozar de buen estado de salud física y mental.
- Anexo N° 04: Autorización de abono de cuenta y aceptación de la beca.
- Anexo N° 05: Renuncia a la Beca (en caso de no aceptar la Beca).
- Anexo N° 06: Ficha de evaluación.
- Anexo N° 08: Compromiso de Servicio al Perú.



## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA:** Los datos expresados en el expediente de postulación, tendrán el carácter de declaración jurada, por los que en caso de falsedad, el postulante asume las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes.

**SEGUNDA:** El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones, condiciones y/o requisitos establecidos en estas bases, será considerado causal para declarar al postulante fuera del proceso, siendo declarado **NO APTO**; y, en su caso, anular, dejar sin efecto la Beca otorgada o declarar su pérdida, conforme resulte aplicable.

**TERCERA:** Por excepción a las Normas para Ejecución de Subvenciones para estudios en el Extranjero, dadas las especiales características de esta BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA DOCENTES NOMBRADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS, luego de haber culminado los servicios académicos y administrativos de la beca, el órgano de línea correspondiente, procederá a presentar los siguientes documentos para el proceso de pago a la universidad:

- a. Conformidad académica, otorgada por el coordinador de la unidad de enlace regional con base al informe generado por el promotor y refrendada por la Oficina de Becas Especiales para pago de servicios a la Universidad al finalizar el servicio.
- b. Resolución Jefatural de otorgamiento de la Beca.
- c. Certificación presupuestal.
- d. Resolución Directoral que aprueba el abono de la subvención de los becarios y el pago a las instituciones educativas en convenio.
- e. Comprobante de pago que consigne el periodo de ejecución de la actividad académica y el monto a desembolsar.

**CUARTA:** Todas las situaciones que se produzcan después de publicados los resultados de esta Convocatoria referidas a la renuncia presentada después del inicio de clases y/o luego de realizado el abono de la subvención, abandono de estudios, desaprobación, imposición de sanciones por incumplimiento de las obligaciones del becario, suspensión, renovación, cambio de carrera y demás incidencias, serán resueltas conforme a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y su modificatoria aprobada mediante DS N° 008-2013-ED y el Procedimiento de los Comités Especiales de Becas del PRONABEC aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2013-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, cuyos términos y alcances aceptan ser conocidos por los postulantes al momento de realizar su postulación. Asimismo, se podrán aprobar los instrumentos necesarios de naturaleza complementaria para la adecuada implementación de las Bases y consecuente ejecución del Concurso.

**QUINTA:** Las denuncias por presunto falseamiento de información de los requisitos o documentos estipulados en los artículos 9° y 10° de las Bases, deberán ser



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

presentadas por escrito y adjuntando copia del documento de identificación del denunciante, así como las pruebas de lo que se aduce a las Unidades de Enlace Regional, encargados de remitir dicha documentación a la Oficina de Becas Especiales de PRONABEC, quien se pronunciará al respecto, caso contrario no serán admitidas a trámite, procediéndose conforme a lo dispuesto en el inciso 125.1 del artículo 125° de la Ley N° 27444<sup>1</sup>.

**SEXTA:** En todo lo que no esté regulado, corresponde de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley 29837, su reglamento y modificatorias.

---

**<sup>1</sup> Artículo 125.- Observaciones a documentación presentada**

125.1 Deben ser recibidos todos los formularios o escritos presentados, no obstante incumplir los requisitos establecidos en la presente Ley, que no estén acompañados de los recaudos correspondientes o se encuentren afectados por otro defecto u omisión formal prevista en el TUPA que amerite corrección. En un solo acto y por única vez, la unidad de recepción al momento de su presentación realiza las observaciones por incumplimiento de requisitos que no puedan ser salvadas de oficio, invitando al administrado a subsanarlas dentro de un plazo máximo de días hábiles.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ACCESITARIO.-** Postulante Apto que no alcanzó a una beca.

**BECARIO.-** Docente beneficiario que acepte la beca establecida por esta norma.

**BENEFICIARIO.-** Postulante que resulta ganador del presente concurso.

**POSTULANTE.-** Es un miembro de la población beneficiaria que participa de esta convocatoria a través de la entrega oportuna de todos sus documentos en el lugar, forma y plazos establecidos en estas bases.

**POSTULANTE APTO.-** Es el postulante que ha cumplido con los requisitos de postulación establecidos en la presente norma y no transgrede ninguna norma, impedimento ni restricción.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

# Anexos



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## ANEXO Nº 01 FORMATO DE HOJA DE VIDA

Importante.- la información que proporciona tiene carácter de declaración jurada. Por favor lea con atención y escriba sus respuesta con letra imprenta legible.

### 1. MARCAR CON UN ASPA (X)

Docente Secundario Nombrado

### 2. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

DNI/CE: \_\_\_\_\_ Profesión: \_\_\_\_\_ Código Modular Nº: \_\_\_\_\_

Domicilio en Av./Calle/Jr.: \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Urb. \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

### 3. INFORMACIÓN LABORAL

Institución educativa donde trabaja: \_\_\_\_\_ Código Modular Nº: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Tiempo de cargo: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_

Domicilio en Av./Calle/Jr.: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Centro Poblado o Caserío: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

### 4. DATOS PARA ABONO EN CUENTA:

En caso de que obtenga la condición de becado, **EL NÚMERO DETALLADO A CONTINUACIÓN SERÁ CONSIDERADO PARA EL ABONO DE LA SUBVENCIÓN.**

**NÚMERO DE CUENTA DE AHORROS BANCO DE LA NACIÓN:**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CUALQUIER ERROR ES RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE**

### 5. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia simple).

Licenciatura o Título Pedagógico	Especialidad	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Universidad y/o Instituto	Ciudad/ País



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## 6. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar la información solicitada en cada uno de los cuadros siguientes, **La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con su resolución de nombramiento en la CPM, su Ficha Escalafonaria actualizada a la fecha de la presente convocatoria. En el caso de docentes contratados será en atención con los contratos de trabajo.**

Nº	Nombre de la Entidad o institución	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

## 7. DOCUMENTOS OPCIONALES

Constancia que acredite laborar en zona rural, de frontera, VRAEM o declarada en emergencia, conforme a la Resolución Ministerial N°152-2014-MINEDU.	
Constancia de estar registrado en el Registro Único de Víctimas (RUV).	
Constancia que acredite algún tipo de discapacidad.	
Constancia de pertenecer a una comunidad campesina o afroperuana.	
Constancia que acredite laborar en Educación Intercultural Bilingüe	

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.

Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
DNI



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés

**Señor Director Ejecutivo del PRONABEC.**

Yo,.....Identificado (a) con DNI N°....., declaro mi domicilio en ..... Centro Poblado Menor ..... Distrito..... Provincia ..... Departamento ....., ante usted con el debido respeto me presento en calidad de postulante a la **Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés**, para declarar lo siguiente:

Marcar lo que corresponda a su declaración:

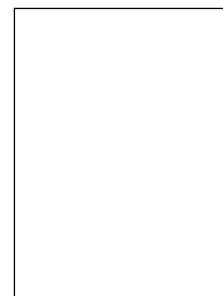
- Ha sido condenado o está incurso en las causales indicadas en el inciso "d" del Artículo 18 de la Ley N° 29944. SI  NO
- Registrar antecedentes judiciales SI  NO
- Registra antecedentes penales SI  NO
- Registra antecedentes policiales SI  NO

Asimismo, declaro bajo juramento que todos los datos consignados de forma física y/o digital son verdaderos, en caso contrario me someto a las disposiciones previstas en el Código Penal vigente, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por la responsabilidad penal, civil o administrativa en las que pueda incurrir.

Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI



Huella digital





PERÚ

Ministerio de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

**ANEXO Nº 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**

**Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés**

Señor Director Ejecutivo del PRONABEC.

..... Identificado (a) con DNI N°....., declaro mi domicilio en..... Distrito..... Provincia..... Departamento....., Ante usted con el debido respeto me presento en calidad de postulante de la **Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés**, declaro lo siguiente:

**CONTAR AL MOMENTO ACTUAL CON BUEN ESTADO DE SALUD TANTO FÍSICA COMO MENTAL, LO QUE REGULARIZARE AL MOMENTO DE SER PEDIDOS DICHOS DOCUMENTOS.**

Asumo la responsabilidad administrativa, civil, y/o penal por cualquier acto de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI



Huella digital



**ANEXO Nº 04**

**FICHA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA Y AUTORIZACION DE ABONO DE CUENTA**

**Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés**

Señor Director Ejecutivo del PRONABEC.

..... Identificado (a) con DNI N°....., declaro mi domicilio en..... Distrito..... Provincia..... Departamento....., Ante usted con el debido respeto me presento en calidad de beneficiario (a) de la **Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés** declaro lo siguiente:

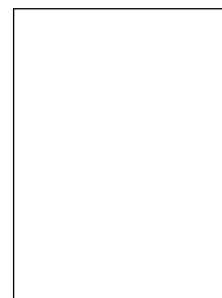
- a) Acepto la beca otorgada y me comprometo a iniciar y culminar los estudios de Especialización en Pedagogía en la universidad asignada.
- b) Haber tomado conocimiento de la normatividad que rige a la Beca y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma.
- c) Autorizo a PRONABEC solicite a la universidad elegible que informe sobre mi rendimiento académico.
- d) Cumplir con las demás obligaciones de docente becario establecidos en las presentes bases.

Asimismo, autorizo se efectúe el depósito del monto de la subvención económica mensual, en mi cuenta de ahorros personal Nro. ....del Banco de la Nación.

Toda información consignada es veraz, de no ser el caso me someto a las disposiciones previstas en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
DNI



Huella digital



**PERÚ**Ministerio  
de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

**ANEXO N°06****FICHA DE EVALUACIÓN****Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés**

<b>Nº</b>	<b>RUBROS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>1</b>	<b>Calificación obtenida por la universidad</b>	<b>0-100 máx.</b>
<b>2</b>	<b>Trayectoria académica - profesional a partir del nombramiento</b> (se le otorgará 1 punto por cada año de experiencia)	
<b>3</b>	<b>Puntajes adicionales</b>	<b>Hasta 4</b>
	Zona rural, de frontera, VRAEM o declarada en emergencia	1
	Encontrarse registrado en el Registro Único de Víctimas.	1
	Constancia que acredite algún tipo de discapacidad.	1
	Pertenecer a una comunidad campesina o afroperuana	1
	Constancia que acredite laborar en Educación Intercultural Bilingüe	1



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## ANEXO N° 08

### COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ

Conste por el presente, el que suscribe .....,  
.....identificado con Documento Nacional de Identidad  
N° ....., con domicilio real en .....  
....., en mi calidad de profesor becario (a) de la **Beca de  
Especialización en Pedagogía para Docentes Nombrados en Instituciones  
Educativas Públicas en la Especialidad de Inglés**, y concordando con el Decreto  
Supremo N°013-2012 ED modificado por el Decreto Supremo N°008-2013 ED, literal  
g), artículo 35° me comprometo a:

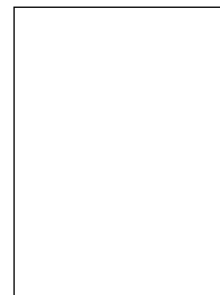
- a) Retornar a la plaza de origen y prestar servicios en el sistema educativo público, por un periodo no menor a un año (1), ni mayor a tres (3) años, a fin de revertir a favor de ésta los beneficios de la capacitación recibida por el Estado.
- b) Participar organizadamente en actividades para la socialización y aplicación de los resultados de la investigación realizada, en beneficio de los profesores de instituciones educativas para los que resulte pertinente y relevante.
- c) Aplicar estrategias comunicativas pertinentes al retornar al Perú, generando un impacto inmediato en mi comunidad educativa, implementando en los salones de clases las técnicas de enseñanza aprendidas.
- d) Realizar capacitaciones mensuales a otros docentes de inglés de la región, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación.

En caso de no cumplir con el compromiso de reinversión asumido, deberé devolver lo invertido por el Estado en mi beca (costos directos e indirectos).

Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI



Huella digital



## ANEXO N° 09

### ENCUESTA DE ENTRADA

#### Indicaciones:

Marque con una X la opción que más se acomode a su percepción, considerando que el 1 es el menor puntaje y el 4 es el mayor puntaje.

Criterios	Preguntas		4	3	2	1	
<b>Servicios asociados a la beca</b>	En términos generales ¿Qué opina usted de la beca docente de la que forma parte?	Muy buena					Muy mala
	¿Cómo califica a los profesores encargados de la impartición de la beca?	Muy buenos					Muy malos
	¿Cómo califica la infraestructura del centro de estudios donde se imparte la beca?	Muy buena					Muy mala
	¿Cómo califica la utilidad del material didáctico entregado para el desarrollo de la beca?	Muy útil					Nada útil
	¿Cómo califica el equipamiento tecnológico del centro de estudios donde se imparte la beca?	Muy dispuesto					Nada dispuesto
<b>Sobre el desarrollo y contenido de la Beca</b>	Califique la pertinencia del contenido curricular de la beca, según su percepción de lo aprendido.	Muy pertinente con mi formación					Nada pertinente con mi formación
	Según su percepción ¿Considera que el tiempo de capacitación es suficiente?			SI	NO		
	Según su percepción ¿Cómo calificaría su comprensión del contenido de la beca?	Comprendí el contenido en su totalidad					No comprendí gran parte del contenido
<b>Adaptación</b>	¿En qué medida considera que los conocimientos adquiridos en el aula serán de utilidad?	Muy útiles					Nada útiles
<b>Información adicional</b>	¿Qué dificultades percibe como becario respecto al desarrollo de la beca?						



## ANEXO N° 10

### ENCUESTA DE CIERRE

#### Indicaciones:

Marque con una X la opción que más se acomode a su percepción, considerando que el 1 es el menor puntaje y el 4 es el mayor puntaje.

Criterios	Preguntas	Opciones de respuesta				
<b>Integración</b>	¿De qué situaciones o experiencias aprendió más?	De los trabajos en grupo de los que participé	De mi propia experiencia	De mis investigaciones en la biblioteca	De las experiencias que mis colegas compartieron en clase	De las sesiones de trabajo con el profesor
	¿Cómo considera usted a sus compañeros de clase?	No aprendí nada nuevo de ellos	Solo de algunos aprendí algo nuevo	Pude aprender mucho de ellos		
<b>Valoración de la experiencia</b>	¿En qué medida la beca cumplió sus expectativas?	Nada	Poco	Regular	Bastante	
	Cuán motivado se siente ahora que terminó el programa de la beca respecto de su inicio?	Menos motivado que al iniciar el programa	Igual de motivado que al iniciar el programa	Más motivado que al iniciar el programa?		
	En su opinión ¿Cuál piensa que es el aprendizaje más valioso del programa de la beca?	El contenido curricular	Las experiencias compartidas con los otros becarios	Las relaciones académicas y cooperación que establecí		
<b>Información sobre la motivación</b>	¿Piensa seguir estudios de diplomado, maestría o doctorado?	Sí, de diplomado	Sí, de maestría	Sí, de doctorado	No, ninguno	
	Señale la razón principal por la que NO seguiría estudios de diplomado, maestría o doctorado.	Económicos: No tengo recursos económicos suficientes	Profesionales: La carga laboral no me permite llevar dichos estudios	Geográficos: Por mi zona de trabajo no hay centros de dichos estudios	Personales: La carga familiar no me permite llevar dichos estudios	Otros motivos
	Señale usted cuándo fue su última capacitación	No he tenido la oportunidad de asistir a ninguna capacitación	Hace más de 3 años	Hace 2 años	Hace 1 año	Hace menos de un año
	Señale la razón principal por la que NO asistió a capacitaciones en su área de trabajo	Económicos: No tengo recursos económicos suficientes	Profesionales: La carga laboral no me permite llevar capacitaciones	Geográficos: Por mi zona de trabajo no hay centros de capacitación	Personales: La carga familiar no me permite llevar dichos estudios	Otros motivos
	¿Usted recomendaría a la universidad para participar en programas de formación docente?	No, de ninguna manera	Lo pensaría	Sí, totalmente		